



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 23/2016 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñados en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población "Nuestra Señora del Carmen" y que por igual comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo extenderá un título especial al Municipio de Viedma que dé cuenta del reconocimiento dispuesto en el artículo 1° y que será rubricado por los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial. A tales fines el Poder Ejecutivo contará con un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3°.- Se invita al Municipio de Viedma a adherir a la presente.

Artículo 4°.- Se invita al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a dictar una ley reconociendo el rol de la ciudad de Carmen de Patagones en el proceso de emancipación de la Nación Argentina, en orden a los antecedentes expuestos en los fundamentos de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación y al Parlamento Patagónico que la Provincia de Río Negro vería con agrado dicten una norma del mismo tenor de la presente a través de la cual se reconozca a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

Artículo 6°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 01 de Julio de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, María Inés Grandoso

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier